



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

**DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)****C E R T I F I C A :**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de 26 de Febrero de 2020, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**PUNTO QUINTO.-PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES**

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta:

Por comunicación de Intervención de fecha 30 de enero de 2020 se daba traslado a Alcaldía de la existencia de un conjunto de actos de gestión del presupuesto de gastos debidamente registrados en la contabilidad de esta Corporación pendientes de reconocimiento de la obligación y/o pendientes de pago por un importe total de 20.489,23 euros, que pueden estar afectados por el instituto de la prescripción al poder haber transcurrido el tiempo máximo de cuatro años para su exigencia.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2020, se inició el expediente para llevar a cabo, si se consideraba procedente, la declaración de prescripción de las obligaciones de ejercicios anteriores que tiene este Ayuntamiento reconocidas pendientes de pago y/o orden de pago expedidas contra la Tesorería municipal y se requirió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido en fecha 30 de enero de 2020 e informe de Tesorería, emitido el 24 de febrero de 2020. Así mismo, se elevó informe del personal encargado del Registro General en el que consta que no se ha encontrado en los años 2016 y siguientes reclamación escrita de ninguna de las obligaciones incluidas en la relación elaborada por la Intervención.

Vista la relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo.

Visto que las obligaciones, que en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prescriben a los cuatro años, se encuentran impagadas por esta Corporación, habiendo transcurrido para todas ellas el plazo legalmente establecido para su exigibilidad.

Visto que no consta que se haya producido ninguna acción por parte de acreedores legítimos o causahabientes que de acuerdo con el artículo 1973 del Código civil supusiesen interrumpir el plazo de prescripción.

Vistos los referidos informes, y considerando que de conformidad con el artículo 4.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden verse afectados interesados por la decisión que en este se adopte, en virtud del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la declaración de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal), así como de las deudas pendientes de reconocimiento por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el reconocimiento y pago de las obligaciones por un importe total de 20.489,23 euros, de conformidad con el detalle del informe de Tesorería incluido en el expediente.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación:	NXHfUJhoZkTpFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	03/03/2020 18:20:52 03/03/2020 18:09:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NXHfUJhoZkTpFKpKt1TuXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NXHfUJhoZkTpFKpKt1TuXA==</a>		





## ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

### AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

**SEGUNDO.** Exponer en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento este acuerdo y la relación de obligaciones cuya baja se aprueba inicialmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto del mismo, indicando que su contenido íntegro está expuesto en el Tablón de Anuncios. Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín y durante veinte días los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Elevar al Pleno las alegaciones que se presenten, en su caso, para su resolución.

**CUARTO.** Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiera, o terminado el plazo de información pública sin que se presentaran alegaciones, en cuyo caso se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que proceda a practicar los asientos contables de baja en sus respectivas cuentas.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación:	NXHfUJhoZkTpFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	03/03/2020 18:20:52	
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	03/03/2020 18:09:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NXHfUJhoZkTpFKpKt1TuXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NXHfUJhoZkTpFKpKt1TuXA==</a>			